



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINA “LA SECRETARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. PROFRA. AHOLIBANA CRUZ PATRICIO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE “VICENTE GUERRERO”, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINA “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARA “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la Población, cada año, pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanas en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sistema, sin embargo, es reiterado el imparto de agentes perturbadores de origen hidrometeoro lógico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “**LA SECRETARIA**”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaria de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 18 y 38 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.

- b) Que la Secretaria de Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la Protección Civil que comprende



las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de una gente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la ley número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Licenciada EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento Jurídico el ubicado en Boulevard Lic. Rene Juárez Cisneros sin número colonia villa moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo RESPONSABLE, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "VICENTE GUERRERO", mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.
- b) Su representante, C. PROFRA. AHOLIBANA PATRICIO CRUZ en su carácter de DIRECTORA, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, de conformidad con lo dispuestos en los LEY 455 y LEY GRAL. DE P.C. de la ley vigente; Teniendo su domicilio legal en DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE CERRO CUATE MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO. Guerrero, Código Postal 41530, mismo que tendrá como función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.



- c) El Departamento de DIR. DE PLANES Y PRO.PREV., será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que de conformidad con los puntos expuestos, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE “VICENTE GUERRERO”. Ubicado en DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE CERRO CUATE MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO. Sea ocupado en momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácticamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE CERRO CUATE MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO.

Por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARIA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARIA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las clausulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” Dara aviso a “LA SECRETARIA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.



Octava. Ausencia de vicios de contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por “LAS PARTES” y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ILIATENCO, Guerrero a los 01 días del mes de FEBRERO del dos mil 2024.

POR “LA SECRETARIA”


SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR “EL REPRESENTANTE”


SECRETARÍA DE EDUCACION GUERRERO
 DIRECCIÓN DE EDUC. INDIG.
 ESCUELA PRIMARIA IND. “VICENTE GUERRERO”
 C.C.T. 12DPB0231S
 FERRO QUATE, MPD. DG.
C. PROFRA. AHOLIBANA CRUZ PATRICIO
DIRECTORA

TESTIGO


C. NICOLAS CANTU GONZALEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ILIATENCO, GRO.
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

TESTIGO


C. YUSAUDENCIO GARCIA DAMIÁN
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ILIATENCO, GRO.
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	cancha y techado de la escuela y vicente guerrero
Domicilio:	Calle principal
Colonia:	cerro Cuate
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Prof: Ahalyana Cruz Patricia
Domicilio:	calle principal
Teléfono:	
Cargo:	Directora

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMARRE

Supera dormitorios: 3 m Capacidad: 60 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castiño	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	externa	1,100	ts.	m ³
Alfombrados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	4	(#)	4 (M).
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	2	(#)	2 (M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	2	(#)	2 (M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	2	(#)	2 (M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Volaje	110 ()	220(X)	360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N. 17.068803
 Longitud Oeste L.O. 98.68337
 Altura sobre el nivel del mar 1238 mst

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	m ²
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2		m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3		m ²
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4		m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4		m ²
Sup. Inmueble:			120x50		m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



MANUEL GARCÍA SANCHEZ
 SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

APTO: SI NO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

ESCALA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Nivel	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Estado general del edificio	✓				
Inclinación del inmueble	✓				
Inclinación de alfileres	✓				
Grisesas en el suelo	✓				
Daños en columnas	✓				
Daños en vigas	✓				
Daños en muros de carga	✓				
Daños en techos	✓				
Daños marcos	✓				
Otros					

Riesgo NO ESTRUCTURAL

Elementos a evaluar	Nivel	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volverse caerse y dañarse	✓				
Ventanas de vidrio	✓				
Lámparas	✓				
Parqueos	✓				
Plataformas	✓				
Elementos que puedan dañarse	✓				
Condiciones de instalaciones eléctricas	✓				
Condiciones de instalaciones de gas	✓				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	✓				
Otros					

Condiciones físicas	Estado Actual	Fundamental	Señalización	Diagnóstico	Alarmas	Escala de Emergencia	Reubicación de Simulacros	SI	NO	Observaciones
Plancha, aplomado, cargas	✓							✓		
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	✓							✓		
Mobiliario, mesas, banquetas, sillas	✓							✓		
Puertas, cancelas, cerraduras	✓							✓		
Elementos a evaluar										
Torres y cables de alta tensión	✓									
Portas de energía eléctrica	✓									
Transformadores	✓									
Arboles y/o postes grandes	✓									
Calles con mucha circulación	✓									
Construcciones vecinas dañadas	✓									
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	✓									
Terminals aéreas o terrestres	✓									
Banda con altura superior a 3.2 m	✓									
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	✓									
Otros										

Formato de Evaluación de Riesgos Estructurales y No Estructurales





RELACIÓN DE LOS REFUGIOS TEMPORALES DEL AÑO 2024

No	INSTALACION	UBICACIÓN	REPRESENTANTE
01	AUDITORIO DE USOS MULTIPLES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ILIATENCO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 01, COLONIA CENTRO, ILIATENCO, GRO.	C. EUGENIA CANTU CANTU
02	COMISARIA Y CANCHA TECHADO DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SAN PEDRO	CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SAN PEDRO MUNICIPIO DE ILIATENCO, GRO.	C. ZULMA FRANCISCO BARRERA
03	COMISARIA Y CANCHA TECHADO DE LA COMUNIDAD DE CRUZTOMAHUAC	CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE CRUZTOMAHUAC DE ILIATENCO, GRO.	C. EDILBERTO GUZMAN CANTU
04	CACHA TECHADO Y AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "BENITO JUAREZ"	CALLE PROGRESO, S/N COLONIA CENTRO, ILIATENCO, GUERRERO.	PROFR. FELIPE ROMERO SIERRA
05	CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "GUADALUPE VICTORIA"	DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE ALCHIPAHUAC MUNICIPIO DE ILIATENCO	PROFR. FELIX SANTANA VILLA
06	CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "VICENTE GUERRERO"	DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO.	PROFR. ROMUALDO ROJAS ARRIAGA
07	CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"	DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE TLAHUIITEPEC, MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO.	PROFR. MAURO LEOBARDO MELESIO
08	CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "MOISES SÁENZ"	DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA, MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO.	PROFRA. MARISOL PEÑALOZA PEÑAFORT



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ILIATENCO, GUERRERO
2022 - 2024



09	CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "VICENTE GUERRERO".	DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE CERRO CUATE MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO.	PROFRA. AHOLIVANA CRUZ PATRICIO
10	CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "QUETZALCOATL"	DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE CRUZ LA VIALLA MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO.	PROFR. FELIPE CANTU ALTAMIRANO
11	CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "JUAN RULFO"	DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE PORTUZUELO DE CLARIN MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO.	PROFR. PEDRO OLIVERA MENDOZA
12	CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PREPARATORIA "SENTIMIENTOS DE LA NACION"	DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE UNIVERSIDAD MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO.	PROFR. REYNEL RAMOS CANTU
13	CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "JOSE VASCONSELOS"	DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE ASERRADERO MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO.	PROFR. GAUDENCIO CALLEJA NICOLAS